



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 743 -2023- MDS/AL-REGION-ICA

Santiago, 23 de agosto del 2023

DISTRITO DE SANTIAGO  
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
ICA

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública modificado por Decreto Supremo 070-2013-PCM; el INFORME N° 098-2023-MDS/G.M. REGION ICA de fecha 31 de julio de 2023, de la Gerencia Municipal, la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 02-2023-MDS/A-REGION -ICA de fecha 01 de enero de 2023, mediante el artículo segundo designa al Abog. HUGO WALTER CCENCHO FERNANDEZ en el cargo de GERENTE DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Santiago-Ica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; la autonomía confiere a los gobiernos locales: poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6 del artículo 20° de la citada Ley, establece el de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el numeral 5) del artículo 2° de la Carta Magna antes citada, establece que toda persona tiene derecho "A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional (...)", esto en concordancia con lo previsto en el artículo 7° de la Ley;



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que la finalidad de la Ley es "Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú";



Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM señala que: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...) b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público"; asimismo, el artículo 4° establece que: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información (...) se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativa.";

Que, mediante **INFORME N° 098-2023-MDS/G.M. REGION ICA**, de fecha 31 de julio de 2023, la Gerencia Municipal sugiere la designación de responsable de brindar información que se solicite en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias,



Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 02-2023-MDS/A-REGION -ICA** de fecha 01 de enero de 2023, mediante el artículo segundo designa al Abog. HUGO WALTER CCENCHO FERNANDEZ en el cargo de GERENTE DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Santiago-Ica.

Estando a lo expuesto, en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** al **ABOG. HUGO WALTER CCENCHO FERNANDEZ** identificado con DNI N° 21511657, en su calidad de **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Santiago, como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santiago deberán entregar la información solicitada por el funcionario designado en la presente Resolución, al amparo de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del plazo requerido y, considerando las excepciones de Ley.

**ARTICULO TERCERO. - PONER** de conocimiento de la Presente Resolución al **ABOG. HUGO WALTER CCENCHO FERNANDEZ**, Gerentes, Subgerentes y demás dependencias, para los fines correspondientes.



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

**ARTICULO CUARTO.** - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que oponga o contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
Abog. Hugo Welker Ccencho Fernández  
SECRETARIO GENERAL  
21511657.